

**SECRETARIA.** Señora Jueza a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente para la aprobación de liquidación de costas. Sírvase proveer. Toluviejo, 12 de abril de 2021

Fishla Rosa Hercado

GISELLA MARIA ROSA MERCADO SECRETARIA



Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, SUCRE

Doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: EJECUTIVO Rad. 2018-00101-00

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Demandado: JOSE NICOLAS PEÑA MENDOZA

En atención a la nota de secretaria que antecede, se observa que efectivamente se encuentra el proceso por aprobar la liquidación de costas por lo que se dispondrá lo propio.

En mérito de lo expuesto, se

## **RESUELVE:**

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria por estar conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE Y

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA Jueza.